



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01094587-UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación realizada por Secretaría General, para la generación de un espacio de Cátedras en el Campus Virtual FCA; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ofrecer a la comunidad de la Facultad, un sitio donde se publique la información generada por las Unidades Operativas con destino al estudiantado.

Que se cuenta con la factibilidad técnica de realizar el soporte de la totalidad de espacios curriculares y la posibilidad de que de forma dinámica los equipos docentes actualicen la información en un medio que es de uso frecuente por el estudiantado.

Que mediante recomendación de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Córdoba se sugirió generar instancias con responsabilidades docentes definidas y publicadas para la información que se ofrece a la comunidad estudiantil.

Que se solicitó a Campus Virtual de la FCA la generación de un diseño estándar que facilite la generación y carga de contenidos, como así también la practicidad del estudiantado para visualizar la información usual como equipo docente, turnos de exámenes, horarios de consulta, material didáctico disponible, planificación docente, etc.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear un espacio de información de CÁTEDRAS, en el Campus Virtual, donde la totalidad de Unidades Operativas brinden la información estática y dinámica de

los espacios curriculares que se dicten en las Propuestas Formativas de pregrado y Grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 2°: Disponer que los contenidos mínimos a publicar serán diseñados en un modelo estándar que desarrolle Campus Virtual FCA en el que las coordinaciones de la totalidad de espacios curriculares generen el contenido mínimo dispuesto (modelo Anexo 1).

ARTÍCULO 3°: Disponer que las y los docentes tendrán accesos con el sistema de seguridad informática que ofrece Campus Virtual de la FCA, con roles docentes que permitan generación y edición de contenidos con previa autorización del coordinador.

ARTÍCULO 4°: Delegar en las Coordinaciones de los Espacios Curriculares la responsabilidad de asignar roles de edición a las y los ayudantes alumnos que se desempeñan en cada Unidad Operativa.

ARTÍCULO 5°: Establecer como fecha límite de generación de los espacios el 15 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 6°: Por Mesa de Entradas comuníquese a las distintas Secretarías y Subsecretarías, Áreas de Apoyo Administrativo. Cumplido comuníquese a las Direcciones Departamentales y a la Coordinación de las Cátedras. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.